



Córdoba, 12 ABR 2016

VISTO:

El Expte. N° 17740/2016, mediante el cual los Sres. Nicolás Musso y Milagros Gonzalez, Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitan la declaración de interés del **"XIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO"**, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

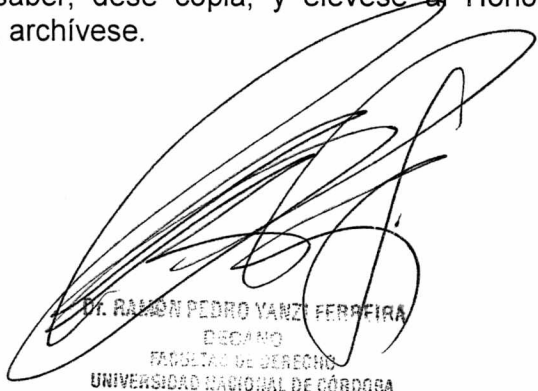
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del **"XIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO"**, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

 474

ES COPIA FIEL